



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal Distrito de Tetuán Negociado de Licencias

Fecha: 15 de febrero de 2010.

Tipo de expediente: PA modificación implantación de actividad.

Interesado: "Igaype, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: plaza Ángel Carbajo, número 6.

Actividad solicitada: bar-restaurante (modificación de horario).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas, de algún modo, por la actividad e instalación referida pueden formular, por escrito, las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles, de lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas y los viernes, de nueve a catorce horas (durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes, de nueve a catorce horas; cerrado los días 24 y 31 de diciembre).

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 28 de noviembre de 2008, la secretaria del Distrito, Catalina Bernaceur Vindel.

(02/2.144/10)